 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 7
VIGENTE DESDE:	2025/01/16	

INFORME FINAL- REQUISITOS JURÍDICOS MC 029-2026

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública **MC 029-2026**

FECHA: 19 de junio del 2026

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025 - 2027”

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$49.025.340)

APERTURA DEL PROCESO: 16 de junio de 2026

Al presente proceso se presentó un (01) oferente, el cual se refleja a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-029-2026	JUAN CARLOS MESA CASTILLO	Oferta en evaluación	15/06/2026 11:47 AM	49.025.337 COP

Que el proponente **JUAN CARLOS MESA CASTILLO** allegó los documentos requeridos para la subsanación de requisitos dentro del proceso de selección, mediante la plataforma correspondiente, el día **18 de junio de 2026 a las 3:03:03 p. m.**, razón por la cual se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación conforme a lo establecido en la invitación pública y la normatividad vigente.

Referencia interna: MC 029-2026

Descripción del proceso: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL MEJORAMIENTO, MANTE

De: JUAN CARLOS MESA CASTILLO

Usuario: JUAN CARLOS MESA CASTILLO

Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (17:03:03 2026 JUN 18) (Según LPAE 049)

Referencia del mensaje: CD1.MIG.0602941

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION INQ JUAN CARLOS MESA

Documentos (1) (Subsanación)


ACTA LIQUIDACION.pdf 62794606.pdf

ACTA LIQUIDACION.pdf 62794606.pdf

Adjunte documento a la oferta. Examinar todos.

Texto de mensaje

Siempre tener, por error involuntario al cargar la subsanación, quedaron dos documentos sin cargar, en este mensaje se cargan.

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	2 de 7
VIGENTE DESDE:	2025/01/16	

Se procede a realizar la verificación jurídica de la oferta de menor valor, correspondiente a la propuesta económica más baja presentada por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE.

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsananar

Se procede a revisar la **OFERTA**, por un valor de **(\$49.025.337)** oferta ubicada en orden como se indicó inicialmente

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	PERSONA NATURAL: JUAN CARLOS MESA CASTILLO C.C. No. 93.403.327 de Ibagué-Tolima DIRECCIÓN: Calle 6 No 22-21 No 2 Barrio Centro TELÉFONOS: 321 226 5121 CIUDAD: Melgar	C.C. No. 93.403.327	VALOR TOTAL UNITARIO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS: \$49.025.337

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsananar

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta carta de presentación (Formato 1).
Para personas jurídicas y formas asociativas: Certificado de Existencia y Representación Legal , expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. -Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.	N/A	No aplica, en razón a que la proponente es persona natural.
Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT , expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.	C	Aporta Registro Único Tributario (RUT)



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	3 de 7
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil y (RUT) que los códigos CIU están relacionados con el objeto a contratar conforme al numeral 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Para personas naturales: **Registro Mercantil:** Con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Deberá acreditar que la actividad registrada permite la ejecución del contrato y que la matrícula se encuentra renovada para la vigencia actual.

C

Nota: El proponente en el término del traslado del informe de evaluación, remite una justificación jurídica y técnica en la cual manifiesta que, en su condición de Ingeniero Civil en ejercicio de su profesión liberal, no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Mercantil ni a aportar matrícula mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971).

Del mismo modo, aporta Tarjeta Profesional y Certificado COPNIA.

En virtud de lo anterior, por parte del suscrito comité evaluador se verifica que el proponente acredita su habilitación profesional mediante la presentación del certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, así como la publicación de su tarjeta profesional dentro de la oferta, documentos que dan cuenta de su idoneidad y habilitación para el ejercicio de la profesión.


Cabe resaltar, que el numeral 5 del Artículo 23 del Decreto 410 de 1971 reza: "ACTOS QUE NO SON MERCANTILES. No son mercantiles: (...) 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones





**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MINIMA CUANTÍA
CÓDIGO:	FOR-GCO-031
VERSIÓN:	01
PAGINA:	4 de 7
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

		<p><i>liberales”.</i></p> <p>En consecuencia, la observación se entiende subsanada y se mantiene la validez de la propuesta en este aspecto.</p> <p>Por último, se resalta lo definido en el Radicado de Respuesta No. 220191300006376 emitido por Colombia Compra Eficiente, que precisa:</p> <p><i>“En este sentido, y de acuerdo con su consulta, una persona natural -incluyendo los ingenieros civiles o de vías y transporte- solo deberá estar inscrita en el registro mercantil, en cumplimiento de un deber comercial, cuando realice alguna actividad comercial profesional y habitualmente, y <u>no por el simple hecho de participar en un proceso de contratación</u>” (Subrayado y negrilla fuera del texto)</i></p>
Para personas jurídicas: Autorización del órgano social competente: Cuando los estatutos restrinjan las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad, deberá anexarse la respectiva autorización de la junta de socios, asamblea o quien haga sus veces	NA	No aplica, en razón a que la proponente es persona natural.
Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el	C	Aporta pago de aporte de seguridad del mes de mayo

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	5 de 7
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.		
Para todos los proponentes: Fotocopia cédula de ciudadanía (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	C	Aporta copia del documento de identidad.
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	C	Aporta fotocopia de libreta militar
Para todos los proponentes: Certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Fiscales (Contraloría General de la República) Deberán corresponder al proponente o a su representante legal, según el caso.	C	Se verifican antecedentes disciplinarios y fiscales. 
Para todos los proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado , de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (Formato No. 6). Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado, debidamente suscrita. (Formato No. 6)
El Municipio consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp x . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Aporta certificado RNMC con fecha del 15/06/2026, en el cual se evidencia que la proponente no registra medidas correctivas pendientes de cumplimiento.
Certificación de no estar registrado en listas restrictivas – OFAC (Formato No. 7): “Certificación Lista Restrictiva Lavado De Activos” Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, con vigencia no superior a (15) días calendario, donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas restrictivas internacionales (OFAC o Lista Clinton). En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	La proponente aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento. (Formato No.7)


 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	6 de 7
	VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Aporta certificación de no registro en el REDAM, con fecha del 16/06/2026.
El Municipio verificará los antecedentes judiciales del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta el certificado vigente como soporte adicional.	C	Aporta certificado de antecedentes judiciales, con fecha del 15/06/2026, sin anotaciones.
Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 8) . Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	C	Aporta declaración sobre multas y/o sanciones, debidamente suscrita. (Formato No. 8)
Acreditar la condición de MIPYME , de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si aplica).	C	Aporta Formato No. 09 mediante el cual acredita la condición de MIPYME.
Para todos los proponentes: Anexo 1 Pacto de transparencia .	C	Aporta anexo No. 1 pacto de transparencia
Garantía de la seriedad	C	Expedida por SEGUROS MUNDIAL Valor Asegurado 4.902.534 No de la POLIZA I - 100057077 Vigencia desde 12/06/2026 hasta 27/09/2026.

ANEXO JURIDICO	OBSERVACION
Respecto de la verificación jurídica de la oferta, el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes mínimos exigidos.	CUMPLE

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la verificación integral de los requisitos habilitantes, se determina que el proponente JUAN CARLOS MESA CASTILLO, identificado con C.C. No. 93.403.327 de Ibagué - Tolima, CUMPLE con los mismos, toda vez que subsanó de manera oportuna y completa los requerimientos efectuados por la entidad. En consecuencia, su propuesta se encuentra HABILITADA dentro del presente proceso de selección.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MINIMA CUANTÍA
	CÓDIGO:	FOR-GCO-031
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	7 de 7
VIGENTE DESDE:	2025/01/16	

Que, de conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, así como con la evaluación técnica y jurídica realizada dentro del presente proceso, y teniendo en cuenta que el proponente subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas, En consecuencia, al verificarse el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y haberse subsanado oportunamente las observaciones formuladas, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección MC-029-2026 al proponente **JUAN CARLOS MESA CASTILLO**, identificado con C.C. No. 93.403.327 de Ibagué - Tolima, quien presentó una propuesta por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$49.025.337) M/CTE**, incluido IVA, correspondiente a la sumatoria valor de los ítems ofertados.

Lo anterior, por cuanto su propuesta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública y resulta favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos.

Dada en Melgar – Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **NELSON JAVIER SABOGAL PARRA**
Asesor - Dirección de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: **NANCY ALEJANDRA GONGORA PEREZ**
Profesional de Jurídico D.C.
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

LAURA NATHALIA HERNÁNDEZ MEJÍA
Directora de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica